

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 49/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los treinta y ún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

VISTO:

El pedido efectuado por los Sindicatos de Empleados Municipales de un incremento del sueldo básico al personal de planta permanente, contratados y transitorios de esta Municipalidad;

Que de acuerdo a la Ley N° 8024 del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en su art. 8, incisos a) y b), faculta a otorgar sumas no sujetas a aportes y contribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que es justa y necesaria la solicitada recomposición salarial teniendo en cuenta el incremento de la Canasta Familiar;

Que los Municipios de la zona han tenido aumento en sus salarios;

Que la Municipalidad cuenta con recursos para hacer frente a esta erogación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de planta permanente, contratado y transitorio de esta Municipalidad del 10 % sobre el Sueldo Básico del mes de septiembre de 2022, a partir del mes de noviembre de 2022.

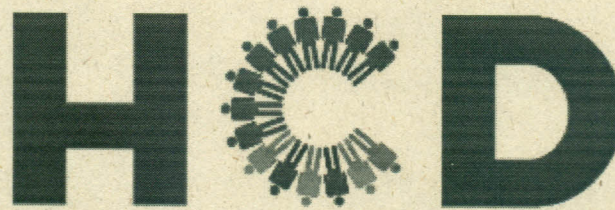

Gisela Fea
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante




Cra. Claudia Carollo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

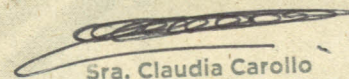
Art.2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un adicional no remunerativo al personal municipal de planta permanente y contratado, del 10% sobre el sueldo básico del importe resultante del art. 1°, a partir del mes de Noviembre de 2022.

Art. 3°: IMPÚTENSE los gastos que importen el cumplimiento de los beneficios sociales acordados por la presente al Personal Municipal, en la Partida 01 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante